



OFICIO N° 11.760

ANT.:

1- Oficio N° 33.704 de fecha 20 de marzo de 2023 de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

2- Oficio N° 9718, de fecha 06 de abril de 2023, de este origen.

MAT.: - Remite oficio.

SANTIAGO, 02 DE MAYO DE 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE CHILE**

Junto con saludar, vengo en comunicar a Ud. que, conforme al oficio N° 33.704, ya citado en el ANT., en que los Diputados señores Juan Coloma Álamos, Felipe Donoso Castro y Henry Leal Bizama, han requerido al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, información sobre *"si se han destinado recursos o se han elaborado programas, para la reinserción social de los seis indultados que fueron condenados por delitos cometidos en el contexto del estallido social"*, se ha hecho necesario derivar el requerimiento al Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, dado que las materias consultadas son competencia de dicha Cartera de Estado.

Lo anterior fue materializado mediante Oficio N° 9718, de fecha 06 de abril de 2023, de este origen.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



48/BAC/MPM
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro de Justicia.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

20 113388



OFICIO N° 9718.-

COPIA INFORMATIVA

ANT.: - Oficio N° 33.704 de fecha 20 de marzo de 2023 de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

MAT.: - Remite oficio.

SANTIAGO, 06 DE ABRIL DE 2023

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS

Junto con saludar, vengo en comunicar a Ud. que, a través del oficio individualizado en el ANT., el Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, señor Juan Pablo Galleguillos Jara, a raíz de la petición de los Diputados señores Juan Coloma Álamos, Felipe Donoso Castro y Henry Leal Bizama, ha requerido al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a vuestra Cartera de Estado, información sobre *"si se han destinado recursos o se han elaborado programas, para la reinserción social de los seis indultados que fueron condenados por delitos cometidos en el contexto del estallido social"*, conforme a la solicitud contenida en el oficio adjunto.

En consecuencia, en virtud que las materias consultadas son competencia de su Cartera de Estado, al tenor de lo dispuesto en las normas Constitucionales que rigen la materia, el Decreto con Fuerza de Ley N°3, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Ley N° 18.050 que Fija Normas Generales para Conceder Indultos Particulares y el Decreto N°1542, de fecha 07 de enero de 1982, que establece Reglamento Sobre Indultos Particulares, cumpla con remitir el oficio referido con el objeto que pueda formular la respuesta y evacuarla directamente a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/BAC/MPM
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro de Justicia.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

20087444